

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

AUTOR DEL ENCARGO	Apellidos, Nombre/Razón Social			dni/nif		% participación	
	Domicilio			población		código postal	
REPRESENTANTE	Apellidos, Nombre			DNI			
	Domicilio			población		código postal	
AUTOR DEL ENCARGO	Apellidos, Nombre/Razón Social			dni/nif		% participación	
	Domicilio			población		código postal	
REPRESENTANTE	Apellidos, Nombre			DNI			
	Domicilio			población		código postal	

PROMOTOR	
----------	--

ARQUITECTO TÉCNICO		DNI	nºcolegiado
SOCIEDAD		NIF	nºsociedad
ARQUITECTO TÉCNICO		DNI	nºcolegiado
SOCIEDAD		NIF	nºsociedad
ARQUITECTO TÉCNICO		DNI	nºcolegiado
SOCIEDAD		NIF	nºsociedad

OBJETO DEL SERVICIO PROFESIONAL (1)	obra						% colegiado 1	% colegiado 2	% colegiado 3
	presupuesto P.E.M.		tipo intervención	tipo de obra	destino principal	clase de promotor	volumen total m ³ (sólo derribo)		superficie total m ²
	coef. honorarios	honorarios	gastos desplazamiento		Honorarios previos al visado (provisión fondos)				

OBJETO DEL SERVICIO PROFESIONAL (2)	obra						% colegiado 1	% colegiado 2	% colegiado 3
	presupuesto P.E.M.		tipo intervención	tipo de obra	destino principal	clase de promotor	volumen total m ³ (sólo derribo)		superficie total m ²
	coef. honorarios	honorarios	gastos desplazamiento		Honorarios previos al visado (provisión fondos)				

EMPLAZAMIENTO de la OBRA	
--------------------------	--

AUTOR/ES PROYECTO	
-------------------	--

CLÁUSULAS

Primera.- En el supuesto de que el encargo recibido sea para la redacción de informes, certificaciones, dictámenes, valoraciones, memorias valoradas, estudios de seguridad y salud o cualquier tipo de proyecto, al retirar el cliente el documento finaliza la relación contractual.

Segunda.- En el supuesto de que el encargo recibido sea para direcciones de ejecución de obras o encargos de coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, el cliente notificará de forma fehaciente el día de comienzo de las obras y las condiciones de la licencia concedida. La responsabilidad del Aparejador(a) y/o Arquitecto(a) Técnico(a) no comenzará en tanto no se produzca dicha notificación y se le haya hecho entrega de toda la documentación necesaria para la correcta prestación de los servicios profesionales contratados.

Tercera.- En caso de direcciones de ejecución de obras, el profesional contratado se obliga a ejecutar las funciones establecidas en la Ley 38/1.999, de 5 de Noviembre y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

Cuarta.- El cliente se obliga a comunicar al Aparejador(a) y/o Arquitecto(a) Técnico(a) la paralización de los trabajos por cualquier causa que fuere y su posterior reanudación, cuyas circunstancias se harán constar a los efectos procedentes en el libro de órdenes y asistencias de la obras.

Quinta.- Tanto la rescisión unilateral del encargo por parte del cliente como la renuncia del Aparejador(a) y/o Arquitecto(a) Técnico(a), deberá notificarse fehacientemente tanto a las partes contractuales como al colegio.

Sexta.- En todo aquello no regulado específicamente en este contrato se estará a lo dispuesto en las normas legales que regulan el ejercicio de la profesión de Aparejador(a) y/o Arquitecto(a) Técnico(a) y a las demás disposiciones aplicables.

Séptima.- Para cualquier cuestión que tenga causa en la interpretación de este encargo se someten las partes, con renuncia al fuero que pudiera corresponderles, a los juzgados en cuya demarcación se preste la actividad profesional.

Octava.- Otras cláusulas pactadas por las partes

.....

.....

.....

.....

.....

En, a, de, de

El Cliente

El/La Arquitecto/a Técnico/a
Declarando no estar afecto a incompatibilidad legal
respecto de los trabajos objeto del encargo.